

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. **SUCESIÓN No. 201600146**

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada que actúa dentro de la SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE MARIA TERESA VARGAS DE NEIRA, en escrito que antecede se atiende lo pedido y se ordena la corrección del oficio que ordenó la cancelación de las medidas de embargo de los inmuebles descritos en la solicitud, que obra a folio 112 del plenario dirigida a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA